



SG/FM/eg

DON FERNANDO MURIAS MARTÍN, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid), en funciones de Secretario.

C E R T I F I C A: Que la **Junta de Gobierno Local** en sesión **ORDINARIA** celebrada, en primera convocatoria, el día **20 de enero de 2020**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**15º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de un licitador del Expte. PA 69/2019 PRESTACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION (POEFE) DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, EN EL MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2019 se adjudicó la PRESTACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION (POEFE) DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020. Expte. PA 69/2019.

En dicho acuerdo no se excluyó a la mercantil CESI IBERIA, S.A por la inclusión de criterios evaluables de forma automática (sobre B) en el Sobre C: Criterios evaluables mediante juicio de valor.

En base a lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte el acuerdo en el siguiente sentido:

**PRIMERO.-** Excluir a la mercantil CESI IBERIA, S.A con C.I.F: A79221651 de la licitación relativa a la PRESTACION DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DOS ITINERARIOS FORMATIVOS PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACION Y EDUCACION (POEFE) DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES (AP-POEFE) DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ COFINANCIADO AL 50% POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO EN EL MARCO DE INTERVENCIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 (Expte. PA 69/2019), por haber aportado en el SOBRE C: CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR, la documentación correspondiente al SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMATICA, de acuerdo con el Anexo I del pliego de



cláusulas administrativas, punto 15.-Criterios de adjudicación, y a propuesta de los Miembros de la Mesa de Contratación de fecha 28 de octubre de 2019.

**SEGUNDO.**- El presente acuerdo se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, consultable en la web municipal [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es), a través del Perfil del Contratante.

**TERCERO.**- Notificar el presente acuerdo a la mercantil excluida y a los demás interesados en el procedimiento, y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de enero de 2020.- Fdo.: D<sup>a</sup> Ainhoa García Jabonero”.

Para que conste expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, hecha la salvedad del Art. 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, en Torrejón de Ardoz **20 de enero de 2020.**

Vº. Bº  
ALCALDE

CONTRATACIÓN.- Expte. (1 comunicación)  
INTERVENCIÓN  
EMPLEO.